

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

2016



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL

Delegado Ministra de Educación

ERNESTO M. OROZCO DURAN

Designado del Presidente de la Republica

FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA

Gobernador del Cesar

ELBERTO PUMAREJO COTES

Representante de los ExRectores

LUIS NAPOLEON DURAN CORTES

Representante de los Docentes

ALDEMAR PALMERA CARRASCAL

Representante del Sector Productivo

DARWIN MANNSBACH PALOMINO

Representante de los Egresados

JAIME MAESTRE APONTE

Representante de las Directivas Académicas

FARID ALBERTO CAMPO BAENA

Representante de los Estudiantes

IVÁN MORÓN CUELLO

Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico

FRANCISCO JOSÉ GARCIA PAYARES
Vicerrector de Investigación y Extensión

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo (E)

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO
Vicerrector General Seccional Aguachica

JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas

DORIS CERCHIARO FERNÁNDEZ
Decana Facultad de Ciencias Básicas de la Salud

EFRAÍN QUINTERO MOLINA
Decano Facultad Bellas Artes

CESAR CLEMENTE ACOSTA DIAZ
Decano Facultad Ingeniería y Tecnologías

JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE
Decano Facultad Ciencias Básicas Educación

ALVARO MENDOZA MONTENEGRO
Decano Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

EDUARDO ELIAS GAMEZ BRACHO
Representante de los Egresados

CARLOS ALBERTO LENGUA RAMOS
Representante de los Docentes

HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO
Representante de los Estudiantes

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario General



Contenido

	Pág.
Marco General de la Política	5
Antecedentes de la Autoevaluación en el sistema educativo	7
Diagnostico institucional actual	9
Declaración de compromiso institucional	10
Características del proceso de en el sistema educativo y en la Universidad Popular del Cesar	
Objetivo general de la política de Autoevaluación	12
Directrices de la política	14
Estrategias	16
Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política	18
Indicadores y metas	19
Recursos	21
Responsables	21
Seguimiento	21



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Marco general de la política

Si se realiza una comparación entre una organización empresarial y la Universidad, se podrían llegar a establecer una gran variedad de equivalencias, pero de igual forma se conseguiría establecer una diferencia especialmente concluyente; entre tanto la empresa define como objetivo básico la generación de riqueza para los dueños de la misma, la Universidad pretende lograr la generación de nuevo conocimiento y la formación integral de las personas, ofreciendo una educación profesional, fomentando la investigación científica, tecnológica e innovadora, motivando la creación intelectual y artística, así como la difusión cultural.

He ahí la importancia de la Universidad pública y el mantenimiento de su razón de ser aislada de los fines de lucro personal. Sin embargo, la Universidad al igual que la empresa privada, debe demostrar que cumple a cabalidad con los objetivos básicos que les fundamenta, y para ello requiere medir los resultados de la gestión de sus directivos y personal en general, así como la definición de clara ideas que orienten la acción de todos los miembros de una institución.

La universidad es un establecimiento de carácter autónomo que, de forma crítica, genera y divulga conocimiento por medio de la investigación y la enseñanza. Esto solo se puede alcanzar al desarrollar una actividad docente que sea indisoluble de la práctica investigativa, con la finalidad de que la enseñanza persiga tanto la evolución de las necesidades, así como los requerimientos de la población y de los conocimientos científicos, tecnológicos e innovadores.

Para cumplir con dichos propósitos y comunicar las acciones que las directivas de la Universidad quieren desarrollar para dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es necesario que se definan, implementen y evalúen, las políticas que permitan fijar las acciones que se deben ejecutar para obtener resultados que generalmente se reflejan en el largo plazo.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se hace necesario que la Universidad promueva el diseño de mecanismos e instrumentos de gestión con una visión de tipo prospectiva, ya que la calidad de la acción universitaria, requiere el máximo de esfuerzos en aras del cumplimiento de sus funciones misionales.

Con el propósito de establecer un mecanismo que permita evaluar permanentemente la gestión de los diferentes procesos de la Universidad Popular del Cesar, y que, al mismo tiempo, esta permita dar fe a la comunidad académica de la calidad del servicio prestado, se han documentado las políticas pertinentes a la autoevaluación y la autorregulación en la Universidad Popular del Cesar.



Antecedentes de la Política

En la década de los 80 el decreto 80 de 1990, regulaba y normalizaba el funcionamiento a través de programas de autoevaluación y cuyos instrumentos respondieron a verdaderos autoanálisis situacionales, teniendo en cuenta la planeación institucional.

Así mismo, para esta época se somete a procesos de autoevaluación para la aprobación y la renovación de licencias de funcionamiento a través de programas de estudio. Era una estrategia para el logro de los niveles de calidad que obligaba a la Universidad a presentar ante los organismos de inspección y vigilancia (ICFES) informes ponderados para resaltar el éxito, con el fin de alcanzar los beneficios del Estado.

Luego, en el año 1992, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 30 de 1992, que derogó la Ley 80 de 1980. Este nuevo marco jurídico, le permitió mayor autonomía a la Universidad el cual le facilitó la construcción y aplicación de procesos propios para normatizar la regulación de su crecimiento endógeno y exógeno iniciando procesos de organización y planificación hacia una educación para el nuevo milenio.

En este contexto normativo, la autoevaluación como requisito exigido para la aprobación y renovación de las licencias de funcionamiento, la aprobación de programas y planes de estudio, tomó un nuevo giro al tenor del Decreto 2904 de 1994. Para realizar la autoevaluación la Universidad partiría de su propia Misión de Proyecto Educativo, una vez hubiese definido su misión, propósitos, metas y objetivos; en el cual expresará de manera orgánica tales elementos; enunciara su naturaleza jurídica y formula a la luz de su propia identidad, sus estrategias

fundamentales respecto a la formación integral, la docencia, la investigación y la extensión.

Con el establecimiento del Sistema Nacional de Acreditación, fundamentado en el artículo 53 de la Ley 30 de 1992, se da respuesta a la necesidad, de fortalecer la calidad de la educación superior, buscando preservar los derechos legítimos que en esta materia tienen los usuarios del sistema de educación superior y la sociedad.

Como respuesta, el CNA, expide los lineamientos de acreditación, tanto de programas como institucional, los cuales se han venido ajustado a la dinámica de la Educación Superior. En la actualidad se cuenta con los lineamientos de acreditación institucional expedidos en el 2015 y los de programas del año 2013.

Así mismo dentro del control que le asiste al estado sobre las instituciones de Educación Superior, reglamenta se reglamentó las condiciones de calidad mínimas necesarias para que los programas académicos puedan operar en el país, y contempla la autoevaluación como uno de los ejes que permiten potenciar la calidad de los mismos, para ello expide los decretos 2566 de 2003, la ley 1188 de 2008 y el decreto reglamentario 1295 de 2010 y algunas resoluciones específicas por campos de conocimiento.



Diagnostico institucional actual

En la Universidad Popular del Cesar la autoevaluación comenzó de manera formal en el año 2003 con la aprobación del sistema de garantías de calidad, auto evaluación y auditoría académica interna, para todos los programas académicos de la Institución, modificada por el acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se crea la unidad técnica de apoyo al Sistema de Gestión Educativa. En el año 2006, el Consejo Académico en el acuerdo 013, adopta el modelo de autoevaluación en la Universidad Popular del Cesar. Posteriormente y con el propósito de seguir consolidando el sistema de aseguramiento de la calidad educativa el Consejo Superior, mediante acuerdo 027 del 2011, modifica el artículo primero del Acuerdo 016 del 6 de mayo de 2005, dando lugar a la creación de la Oficina Asesora de soporte a los procesos de Acreditación, Registros Calificados y Garantía de la Calidad. (ARCADIA).

Finalmente la resolución rectoral No 2076 de 2011, establece las directrices para organizar y oficializar las actividades y tareas del personal que participa en el proceso de Autoevaluación e institucionaliza los comités y los equipos de autoevaluación de los programas académicos de la Universidad Popular del Cesar.

Hasta el momento, la Institución ha proporcionado la normatividad interna necesaria para la realización de los procesos de autoevaluación, sin embargo no existen políticas documentadas, aprobadas e implementadas sobre autoevaluación y autorregulación, que permitan establecer directrices claras a nivel institucional sobre este aspecto.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Declaración de compromiso institucional

La Universidad Popular del Cesar manifiesta el firme compromiso de desarrollar la autoevaluación y autorregulación institucional, soportado en la autonomía, la honestidad, la solidaridad y el compromiso de mejora continua en sus procesos; para cumplir en forma responsable con las exigencias de sus funciones sustantivas, promoviendo la calidad como elemento de identidad misional, en estrecha relación con el Sistema Integrado de Gestión.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Objetivo general de la política

Fortalecer la cultura de autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento continuo de la Universidad, Identificando el nivel de cumplimiento Institucional y por programas, según los requerimientos internos y externos, asociados al aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Nacional e Internacional como insumo para el diseño e implementación de planes de mejoramiento que posibiliten la transformación y el quehacer institucional.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Directrices de la política

Para garantizar el desarrollo de los procesos de autoevaluación la Universidad Popular del Cesar, seguirá las siguientes directrices:

- Toda autoevaluación que adelante la Universidad, estará sometida al modelo metodológico o investigativo que ella determine para la interpretación de sus resultados y logros, en aras de una mejora continua
- Los programas académicos de la Institución, en sus diferentes modalidades de formación, serán sometidas a procesos permanentes de autoevaluación y regulación, de acuerdo con la política institucional, las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación y los lineamientos de Calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional
- La autoevaluación en la Universidad, será una práctica permanente en la cual participará ampliamente la comunidad universitaria; estará orientada hacia el mejoramiento de la calidad, acorde con el escenario ideal que le señala la misión y el escenario alternativo que le diseña la visión.
- Los planes de mejoramiento, derivados de la evaluación y la autoevaluación, tendrán un seguimiento y una evaluación periódica para determinar el avance o las limitaciones planteadas en las actividades de mejora.
- La autoevaluación es responsabilidad de la comunidad universitaria, debe realizarse en consonancia con el Sistema Integrado de Gestión, al tenor del concepto de calidad, concebido por la Universidad como un proceso de mejoramiento continuo, basado en una cultura personal y de formación que genere formas permanentes de pensar, hacer y decidir.
- Antes de finalizar el año 2018, la Universidad acreditará, por lo menos el 25% del total de programas acreditables en la sede central y un 10% en la Seccional Aguachica, y el 40% o más de los programas acreditables en la Sede principal y el 25% en la Seccional Aguachica antes del 2025.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Estrategias

A continuación se presentan las estrategias que darán soporte a los procesos de autoevaluación y autorregulación:

- Socializar, a través de los diferentes canales de comunicación de la Universidad, los lineamientos, conceptos y metodologías a desarrollar, en el marco de la Autoevaluación de los programas académicos y de Institución.
- Utilizar la información de la autoevaluación para la toma de decisiones que direccionen y posibiliten la acreditación de los programas y de la Institución.
- Disponer los recursos aprobados por el Consejo Superior en los planes de mejoramiento, y la asignación de recursos para la realización de las actividades de autoevaluación al interior de los diferentes programas académicos y de la Institución, teniendo en cuenta los priorizados para acreditación o renovación de registros calificados.
- Realizar las auditorías internas de calidad a los diferentes procesos del sistema de gestión, que permita identificar las -no conformidades- con respecto a los requisitos legales, normativos y a los establecidos por la Universidad.
- Desarrollar planes de mejoramiento que orienten la corrección de debilidades, que contribuyan a la obtención de la certificación de los subsistemas del sistema integrado de gestión de la Universidad Popular del Cesar a la Acreditación de programas y al establecimiento de las condiciones iniciales para la acreditación institucional.
- Las propuestas de Investigación que surjan en el marco de la autoevaluación y la autorregulación se harán según los parámetros que se establezcan desde la Vicerrectoría de Investigación darán los pautas que orienten estos procesos



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

**Seguimiento,
monitoreo y
evaluación a la
implementación
de la política**



Indicadores y metas

Para garantizar el seguimiento de las directrices de la política, se han establecidos indicadores como medio para medir la gestión y aplicación de la políticas de autoevaluación y autorregulación en la Universidad Popular del Cesar. Las metas se conciben en dos momentos, antes de finalizar el 2018 para el logro de las condiciones iniciales de acreditación institucional y el horizonte planteada por la Visión de la Universidad en el sentido de ser reconocida como una Institución de educación superior de calidad.

A continuación se plantean los indicadores, línea base y meta para la política de autoevaluación y autorregulación institucional

- Porcentaje de programas académicos con registros calificado vigente.
Línea base: 100%
Meta mínima en porcentaje: 100%
Meta: Anual

- Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento por programa e Institucional.
Línea base: 55%
Meta deseable en porcentaje: 100%
Meta mínima en porcentaje: 70%
Meta en tiempo para cumplir el porcentaje mínimo: año 2018

- $(\text{Cantidad de presupuesto concertado con los programas académicos en el los planes de mejoramiento}) / (\text{Cantidad de presupuesto asignado}) \times 100\%$
Meta deseable en porcentaje: 100%
Meta mínima en porcentaje: 70%
Meta en tiempo para cumplir el porcentaje mínimo: año 2018

- Porcentaje de programas académicos con Acreditación de alta calidad en la Sede principal.
Línea base 0.
Meta deseable en porcentaje: 40%
Meta mínima en porcentaje: 25%
Meta en tiempo para cumplir el porcentaje mínimo: año 2018

- Porcentaje de programas académicos con Acreditación de alta calidad en la Seccional Aguachica
Línea base 0.
Meta deseable en porcentaje: 25%
Meta en porcentaje: 10%
Meta en tiempo para cumplir el porcentaje mínimo: año 2018

- No de investigaciones que se desarrollan en el marco de la autoevaluación y la autorregulación
Línea base 0.
Meta deseable en número: 5
Meta en número: 2
Meta en tiempo para cumplir meta mínimo: año 2018



Recursos

La disponibilidad de recursos que garanticen la operatividad de la política de Autoevaluación y autoregulación, estará sujeta al presupuesto establecido para cada vigencia, según las disposiciones emitidas por las directivas de la Universidad Popular del Cesar.

Responsables

Los programas académicos y la oficina asesora de rectoría (ARCADIA) será la responsable de coordinar las actividades de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y acreditación por alta calidad, conjuntamente con las vicerrectorías académica, de investigación, Decanos y los Comités y Equipos de Autoevaluación de cada programa académico.

Seguimiento

El Consejo Superior Universitario, el Rector y los encargados de los procesos realizará el seguimiento y evaluación a la implementación de la política de Autoevaluación y Autorregulación, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente.